

RESOLUCION: 1394 -

FECHA: 27 JUN 2019

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 02 Seccional Aguachica, correspondiente a la vigencia fiscal 2019 la Universidad Popular del Cesar

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 29 del Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2.019, establece: *"ARTICULO 29. Facúltase al rector de La Universidad Popular del Cesar para que, mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2019, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General.*
2. Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió compromiso con el Comité del Fondo de Educación Superior FODESEP - Convocatoria No.01 de 2018, el cual tiene por objeto desarrollo de la primera fase del proyecto de PISCICULTURA ARTESANAL, Por valor de Nueve Millones Trescientos Treinta Y Seis Mil Trescientos Sesenta y Nueve Pesos (\$9.336.369) Mcte
3. Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió compromiso con el Comité del Fondo de Educación Superior FODESEP - Convocatoria No.01 de 2018, el cual tiene por objeto desarrollo de la primera fase del proyecto de FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA COMO



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Via a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

Proyectó: Biany Navarro Galvis

RESOLUCION: **1394-**

FECHA: **27 JUN 2019**

ESTRATEGIA DE PAZ, Por un valor de Un Millón Novecientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Pesos (\$1.965.500) Mcte.

4. Que mediante oficio de fecha 05 de junio de 2019 la Vicerrectora de la Seccional solicita al señor Rector de la Universidad Popular del Cesar, que se incorpore al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar los recursos provenientes del comité del fondo de educación superior FODESEP, resultado de la convocatoria No.01 de 2018, por valor de Once Millones Trescientos un mil Ochocientos Sesenta y Nueve Pesos (\$11.301.869) Mcte.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 02 Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2019, en la suma de Once Millones Trescientos Un Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Pesos (\$11.301.869) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	11,301,869
12	PRESUPUESTO DE RENTAS PROPIAS	11,301,869
123000	RENTAS PROPIAS	11,301,869
123125	CONVENIOS Y CONTRATOS	11,301,869
12312503	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	11,301,869
1231250301	Convenio - Proyecto UPC - FODESEP Piscicultura - Artesanal	9,336,369
1231250302	Convenio - Proyecto UPC - FODESEP Fortalecimiento de la Educación Inclusiva como Estrategia de Paz	1,965,500
	TOTAL	11,301,869



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

Proyectó: Biany Navarro Galvis *Bur*

RESOLUCION: 1394-

FECHA: 27 JUN 2019

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 02 Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2019, en la suma de Once Millones Trescientos Un Mil Ochocientos Sesenta Y Nueve Pesos (\$11.301.869) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR PROPIOS
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	11,301,869
24	PRESUPUESTO DE GASTOS CONVENIOS	11,301,869
243	C. INVERSION - CONVENIOS	11,301,869
243410	INVESTIGACION BÁSICA APLICADA Y ESTUDIOS -CONVENIOS	11,301,869
243410705	EDUCACIÓN SUPERIOR	11,301,869
24341070511	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	11,301,869
243410705110120	Convenio - Proyecto UPC - FODESEP Piscicultura - Artesanal	9,336,369
243410705110220	Convenio - Proyecto UPC - FODESEP Fortalecimiento de la Educación Inclusiva como Estrategia de Paz	1,965,500
	TOTAL	11,301,869

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los **27 JUN 2019**



ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

Proyectó: Biany Navarro Galvis